



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

## "TRANS ESTUSUR S.A."

Trabajo esmerado y servicio místico a los estudiantes del sur

Loja, 03 de Marzo del 2012

*Dr. Vallejo  
f. t. u. e. h.  
B 2012-06-11*

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS LOJA  
Ciudad.-

De mis consideraciones

PABLO ANGEL RIOS SALINAS con C.I. 1100569076, en mi calidad de Gerente de la Compañía TRANS ESTUSUR S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Trans Estusur S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº de Acciones	Valor de la Acción	Tipo de Inversión
Sr. Servio Tulio Sotomayor Maza C.I.0700015639 /	Sr. Jorge Washington Valarezo Poma C.I. 1104083462	1 /	\$ 10,00 /	Nacional /

Firma: *Sotomayor*  
Sr. Servio Tulio Sotomayor Maza  
CI. 0700015639  
CEDENTE

Firma: *Jorge Valarezo*  
Sr. Jorge Washington Valarezo Poma  
CI. 1104083462  
CESIONARIO

Firma: *Carlos Gregorio*  
Sr. Sotomayor Villalba Carlos Gregorio  
CI. 1103874150  
CEDENTE APODERADO

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 10 de Febrero de 2012.

Sin otro particular que comunicar le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

*Pablo Rios Salinas*  
PABLO RIOS SALINAS  
GERENTE GENERAL DE LA CIA TRANS ESTUSUR S.A.



*cen - 2011  
Gtr. OK*

2550696.  
Dirección: Ramón Pinto 18-39 entre José A. Eguiguren y Colón - Telefax: 2550696, Loja - Ecuador 201365.  
Resolución Superintendencia de Compañías N° 07.L.DSCL.157

11 JUN. 2012

*1577-12*

*pc*

1 PODER ESPECIAL

2 OTORGADO POR: SRA. GLORIA ALEJANDRINA VILLALBA GUEVARA.

3 A FAVOR DE: SR. CARLOS GREGORIO SOTOMAYOR VILLABA.

4 CUANTIA: INDETERMINADA.

5

"ZCDM"

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy día martes ocho de julio del año dos mil ocho; ante mi doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del cantón Loja; comparece la señora **GLORIA ALEJANDRINA VILLABA GUEVARA**, de estado civil casada; la compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Loja, persona legalmente capaz según derecho para obligarse y contratar, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía ecuatoriana y certificado de última votación, a quien de conocer doy fe, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento público, en calidad de PODERDANTE O MANDATE la señora **GLORIA ALEJANDRINA VILLALBA GUEVARA**, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno uno cero cero uno ocho cuatro dos dos guión tres, quien en forma libre y voluntaria manifiesta ser ecuatoriana,



1 de sesenta y cinco años de edad, de estado civil casada, de  
2 ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta  
3 ciudad de Loja; legalmente capaz según derecho para  
4 obligarse y contratar. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-**  
5 Mediante el presente instrumento público, la poderdante en  
6 forma libre y voluntaria y sin coacción de ninguna clase tiene  
7 a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en  
8 derecho se requiere a favor de su hijo el señor CARLOS  
9 GREGORIO SOTOMAYOR VILLALBA, portador de su  
10 cédula de ciudadanía número: uno uno cero tres ocho siete  
11 cuatro uno cinco guión cero; residente y domiciliado en esta  
12 ciudad de Loja, a fin de que a su nombre y representación  
13 proceda a realizar lo siguiente: Para que proceda a vender  
14 los derechos y acciones que posee en la Compañía  
15 Anónima "Trans Estusur S.A."; de la ciudad de Loja, de la  
16 cual su esposo el señor Servio Tulio Sotomayor Maza es  
17 socio; para que venda dichos derechos y acciones a la  
18 persona que crea conveniente, pacte precio, forma de pago,  
19 etcétera, para que además firme la respectiva escritura de  
20 cesión de acciones de la Compañía Anónima "Trans Estusur  
21 S.A"., en cualquiera de las Notarías de la ciudad de Loja, así  
22 mismo para que en su nombre y representación proceda a  
23 inscribir dicha cesión de acciones en el Registro Mercantil de  
24 esta ciudad de Loja y a la vez presente dicha escritura ante  
25 las oficinas de la Compañía "Trans Estusur S.A." con el  
26 objeto de que el nuevo socio o comprador sea tomado en  
27 cuenta como nuevo socio de la antes mencionada  
28 Compañía.- **TERCERA: OTRA FACULTAD.-** La mandante,



1 en fin le confiere a su mandatario las más amplias facultades  
2 especialmente las contempladas en el artículo cuarenta y  
3 cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no se  
4 alegue falta o insuficiencia de poder por cláusula especial.  
5 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía, por su naturaleza es  
6 indeterminada.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario  
7 dignese agregar las demás cláusulas de estilo tendientes a  
8 la validez y perfeccionamiento del presente instrumento  
9 público.- Atentamente. **Doctora Zandra Catalina Iglesias**  
10 **N. ABOGADA**, matrícula número mil trescientos noventa  
11 **y uno. C.A.L.** Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
12 escritura pública, en la cual se ratifica ampliamente la  
13 compareciente.- Me presenta su respectiva cédula de  
14 ciudadanía.- Formalizado el presente instrumento público,  
15 yo el Notario lo lei íntegramente al la compareciente, quien  
16 ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto  
17 conmigo el Notario que da fe.- Firman) Glorina V. de  
18 Sotomayor C.I. Nro: 110018422-3; y doctor Ernesto Iglesias  
19 Armijos Notario Primero del cantón Loja.....

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
21 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo el mismo día y  
22 lugar de su celebración.



28

Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA

NOTARIA PRIMERA  
COPIA

*Celebración*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V444E  
NACIONALIDAD INDICAD  
SOLTERO  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESION  
INSTRUCCION  
GEOFF VALEZOS PEREIRA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NELI MARIA DEL CARMEN POMA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LOJA 20/09/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
20/09/2016  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0159623  
FORMA No. Loj  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No 110408346  
VALAREZO POMA JORGE WASHINGTON  
LOJA/LOJA/SUCRE  
14 SEPTIEMBRE 1985  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 004-0340 02681 M  
LOJA/LOJA PAGO 12 AGO 1985  
EL BAGFARIBO 1985  
Firma del CEDULADO

*Concuenda con el original en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo el mismo dia y lugar de su celebracion.-*



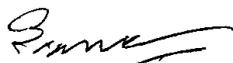
*Ernesto Iglesias A.*  
Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Acciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPANÍA ANONIMA "TRANS ESTUSUR" S.A.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Agosto 09 del 2010



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán

NOTARIO

RUC: 11000020054001

Telf. 2560285

